

## **Especismo y antiespecismo. Posturas en pugna por un cambio de paradigma legal**

**Juan Fernando Gómez<sup>1</sup>**

### **Resumen**

El derecho animal es una temática que gravita fuertemente en diferentes ámbitos y su elaboración surge de una mayor consideración al entorno natural que rodea al ser humano. Existe un activismo enorme en torno a la cuestión animalista que reclama la ampliación de los derechos para los animales, aportando una formidable dosis de sensibilidad a la cuestión. Esta ideología está fundada en el rechazo de la construcción teórica de lo que suele denominarse especismo. La conciencia creciente en torno a la cuestión animalista es un hecho y está enfocada en ampliar derechos para los animales no humanos.

### **Palabras clave**

Derecho animal — especismo — antiespecismo — activismo — Declaración Universal de los Derechos de los Animales

### **Sumario**

1. Introducción. 2. ¿Qué es el especismo? 3. El activismo antiespecista. 4. Algunas cuestiones legales. 5. A modo de conclusión. 6. Referencias

### **1. Introducción**

Considerando que el derecho animal es una temática que gravita fuertemente en diferentes ámbitos y que su elaboración surge de una mayor consideración al entorno natural que rodea al ser humano, resulta interesante abordar algunas posturas y conceptos que brindan soporte a lo que la letra de la legislación prescribe para abordar cuestiones que serán los cauces en la evolución dinámica en el orden legal.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales<sup>2</sup> se vislumbra como un destino al que se anhela como punto de llegada para los Estados contemporáneos, por quienes

---

<sup>1</sup> Abogado. Profesor de Derecho Político en la Facultad de Derecho (UNLZ). Especialista en derecho penal y criminología.

propugnan la defensa del bienestar animal. En ella se aspira a que los derechos de los animales sean protegidos en el mismo escalón de igualdad que el del ser humano<sup>3</sup>. En su letra, refiere a los animales —tanto los denominados como “silvestres”, como a los denominados “domésticos”— enfatizando que *todo animal* que viva en el entorno del hombre tiene consecuentemente el derecho a vivir y desarrollar su vida en las condiciones que sean propias de su especie<sup>4</sup>.

Sin embargo, si comparamos lo que la letra de la declaración referida proclama y lo normado por los diferentes ordenamientos jurídicos de los Estados actuales, se puede apreciar una distancia conceptual en los fines muy amplia. Si bien existen leyes que penan los tratos crueles hacia los animales, otras que prohíben determinadas prácticas con animales para diversión humana, otras que protegen la fauna, o diversas leyes sobre salubridad animal, e inclusive existe jurisprudencia novedosa sobre la materia en la que se ha reconocido un estatus diferenciado a ejemplares de diversas especies, en términos generales, se está normativamente lejos de entender a los animales en general como seres sintientes y sobre todo de considerárselos como sujetos de derechos. Lo referido se trata en general de excepciones legales que no tienen que ver en si con el interés particular de la especie. Hay que considerar además que hay enormes lagunas en el derecho en la materia que no hacen visible un entendimiento real de la consideración moral que sustenta a la legislación que proteja de estos individuos como especies.

Pero a escala mundial existe un activismo enorme en torno a la cuestión animalista, que reclama la ampliación de los derechos para los animales, aportando una formidable dosis de sensibilidad a la cuestión que se inspira en el interés particular de los miembros de todas las especies, postulando aspiraciones jurídicas muy similares a las propuestas por la Declaración de los Derechos para los Animales. Esta ideología está fundada en el rechazo de la construcción teórica de lo que suele denominarse *especismo*.

Por ello, como punto de partida, es menester intentar una aproximación conceptual para poder ofrecer una visión asertiva sobre la denominación *especismo*<sup>5</sup> o matices temáticos que

---

<sup>2</sup> Esta declaración fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

<sup>3</sup> Declaración Universal de los Derechos de los Animales, artículo 14, inc. b.

<sup>4</sup> Declaración Universal de los Derechos de los Animales, artículo 5.

<sup>5</sup> El diccionario de la Real Academia Española acuña el termino y le da dos significados:

a) Discriminación de los animales por considerarlos inferiores.

b) Creencia según la cual el ser humano es superior al resto de los animales, y por ello puede utilizarlos en beneficio propio.

implícitamente lo refieren o están bajo su paradigma, para poder determinar su alcance en términos fácticos. El vocablo *especismo* es una terminología o concepto que abarca el enorme campo de repercusión. Se lo refiere en algunas sentencias judiciales, en redes sociales, pancartas, carteles callejeros, grafitis y cimenta numerosas protestas de activistas que se oponen tenazmente a lo que el concepto engloba, enarbolando una construcción antagónica: antiespecismo<sup>6</sup> o contraespecismo.

Numerosos académicos, ambientalistas, artistas, abogados y activistas denuncian al especismo, lo ponen en evidencia e intentan cambiar las perspectivas cognitivas de la mayor porción de población media general formadas tradicionalmente bajo ese ángulo conceptual. De ello deviene que el activismo antiespecista pretenda fomentar conciencia para desnaturalizar prácticas consideradas especistas que estarán dentro del campo de las costumbres cotidianas de la mayoría de las personas. Por dar un ejemplo destacado, Joaquín Phoenix, al recibir su premio Oscar en el año 2020 como mejor actor por la película *Joker (El Guasón)*, dio un sorprendente e inquietante discurso con un fuerte tinte antiespecista, denunciando el cambio climático y refiriéndose en particular a circunstancias violentas que padecen los animales en la industria láctea<sup>7</sup>.

Ambas posiciones —especismo y antiespecismo—, casi nunca definidas, son antagónicas. No pareciera existir un punto intermedio de acuerdo entre ambas posturas. Quizás no lo haya. Pero la cuestión se cimenta muy irruptora, como en otro tiempo fue la materia en torno a la licitud esclavitud humana. Lo cierto es que predictivamente los argumentos contraespecistas torcerán el timón ideológico y paulatinamente influirán en un nuevo paradigma, que traerá aparejado un enorme cambio de repercusión política y económica que no tardará en impactar profundamente en los ordenamientos legales.

---

<sup>6</sup> Posición que denota lo opuesto, la antítesis, o una negación radical al especismo.

<sup>7</sup> Comentario ilustrativo: lo que cuestiona Phoenix es que en la mayor parte de la industria láctea moderna una vez que la vaca da a luz, después de nueve meses de gestación, es inmediatamente separada de su becerro. A este, para proceder a su engorde y final sacrificio, se lo encierra separándolo de la vaca madre y a esta, se la ordeñará indefinidamente varias veces al día mecánicamente ocasionándole múltiples malestares físicos. Sin contemplar el trauma producido en ambos por el acto forzado de separación. Luego, para mantener el flujo constante de leche, la vaca madre será embarazada a la fuerza otra vez. Estos procedimientos realizados por el hombre no se adecuan con los procesos naturales reproductivos para los que estos seres evolucionaron como especie y son en general muy violentos para los animales, con el aditamento de que se realizan a una escala industrial involucrando millones de ejemplares. Por ello, dado el singular número de animales que se utilizan en la industria ganadera, los activistas cuestionan esta práctica; no solo desde el punto de vista de la crueldad, sino además por el daño ocasionado al ambiente, por considerarse a la ganadería como uno de los mayores contaminantes a escala global. Basado en datos de la página [www.petalatino.com](http://www.petalatino.com)

## 2. ¿Qué es el especismo?

Un buen punto de partida es acercarse a una definición que ensaya el autor del libro *Liberación Animal*, Peter Singer (1975). Lo define como el prejuicio de creer que existe una especie —la humana— que es superior a todas las demás. Es decir, el especismo representaría un prejuicio o actitud parcial, favorable a los intereses y derechos de los miembros de la especie humana, pero en contra de las otras especies animales.

Singer, basándose en posiciones morales que la mayoría de nosotros consentimos, refutó argumentos que predominan en el razonamiento colectivo y fue inmiscuyéndose en diversos circuitos académicos con sus posiciones. Desde su teórica conceptual partió del plano de la igualdad y argumentó en favor de ella, pero hizo de ella un principio aplicable a miembros de otras especies distintas de la nuestra (Singer, 1975).

Singer se apoya en los postulados de Jeremy Bentham. Este filósofo, economista, pensador y escritor inglés, padre del utilitarismo, ya había señalado la capacidad de sufrimiento como una característica básica que le otorga la posibilidad de tener el derecho a una consideración igual a todos los animales. Es decir, si un ser sufre, no habría justificación moral para negarse a tener en cuenta ese sufrimiento. Establecer otro límite como la inteligencia, raciocinio o nivel intelectual sería arbitrario. Bastaría tener cuerpos sensoriales, con orejas, patas, sangre, pulmones, piel, pelaje, ojos, bocas, narices y un sistema nervioso central que recepte la capacidad de sentir dolor físico o emocional para poder acceder a un pie de igualdad sintiente, más allá de las diferentes habilidades cognitivas que los diferentes cerebros fueren capaces de ofrecer. Es decir, no importa el grado de inteligencia, sino la capacidad de auto percibirse y sobretodo de sentir. Es decir, un perro siente dolor tanto como un cerdo o como un humano. Un hierro encendido sobre la espalda le provoca el mismo sufrimiento a un cerdo, a un perro y a un ser humano. El escalón de la igualdad estaría en la capacidad de poder sentir, más allá del diferente grado de evolución.

Por consiguiente, el respeto al derecho a la vida y a otros derechos —basados en la pertenencia a la especie *Homo sapiens*— daría como resultado la discriminación hacia otras especies. Por lo que la relación del ser humano con otras especies animales estaría basada en una decisión de acuerdo a la utilidad arbitraria atribuida por el ser humano al *ser no humano*.

La cuestión razona sus fundamentos en otras discriminaciones humanas como es el sexismo o el racismo y traslada el pie de igualdad a otras especies con la capacidad de poder sentir. Es decir, especies que han evolucionado desarrollando un sistema nervioso central y capacidades

cognitivas, y que al estudio de la biología resultarían seres complejos por su capacidad de poder percibir el mundo a través de los sentidos.

Fundándose en las investigaciones en el campo de las ciencias naturales sobre otras especies que han evidenciado la complejidad de sus sistemas nerviosos centrales, sus relaciones complejas, sus funciones biológicas, su comunicación, y su capacidad para sentir dolor psicológico y corporal —en igual grado que un ser humano—, la argumentación de Singer deja en claro que los animales no humanos<sup>8</sup> son seres que experimentan dolor, miedo, frío, sed, hambre, calor y emociones al igual que nuestra especie. Por ello, cimentándose en tales parámetros, la argumentación antiespecista hace mucho énfasis en la condición de los animales no humanos como de *seres sintientes*, es decir, individuos con capacidad de experimentar dolor.

Teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores e infiriendo la capacidad de sintiencia<sup>9</sup>, los postulados de Singer cuestionan a la percepción humana a través de la que se permite discriminar favorablemente a una especie y perjudicar a otra. Más cuando desde el punto de vista de las ciencias naturales la capacidad de sufrimiento evidenciaría fisiológicamente pautas similares entre el ser humano y el resto de las especies. Pues transitando objetivamente por la senda darwinista, lo único que existe son grados diferentes de evolución. Humanos y no humanos comparten mecanismos determinados que en primera instancia alejan a los seres vivos de acciones capaces de producir dolor y en segunda instancia, no pudiendo evitar ya el daño, lo padecen corporalmente de igual forma.

Por lo expuesto precedentemente, se trata en todos los casos de seres sintientes. Todos —tanto los humanos como los animales no humanos— evitan sentir dolor. Y la evolución natural de las especies ha puesto mecanismos para evitar acontecimientos que ocasionen malestar físico. Ningún mamífero, reptil, roedor, ni aun los insectos dejan de evitar el peligro, ni las fuentes o las acciones que provocan dolor. Es decir, todas las criaturas instintivamente evitan ser objetos pasivos de un evento dañoso. Y justamente la capacidad de sentir dolor fue lo que aumentó las probabilidades de supervivencia de las especies, puesto que las aleja natural e

---

<sup>8</sup> Comentario ilustrativo: es oportuno utilizar estos términos por la temática particular aquí tratada. A todas las especies se las denominó tradicionalmente como “animales” para diferenciarlos del hombre. Modernamente se suele denominar como *animales no humanos* (ANH) a las especies que, respiran, se mueven, se alimentan, procrean y han evolucionado de manera similar a los seres humanos, sobre todo a los mamíferos que habitan el planeta.

<sup>9</sup> Comentario ilustrativo: Capacidad de sentir dolor y otras sensaciones corporales.

instintivamente de las potenciales fuentes que ocasionarían algún hecho corporalmente dañino o potencialmente peligroso.

Pero Singer no solo argumenta fundándose en la capacidad de sentir dolor de estos seres, sino además en el derecho a la libertad de poder seguir sus deseos inherentes como especie, por haber tenido un grado evolutivo y por habitar en el mismo mundo que los humanos, compartiendo las mismas leyes de la naturaleza.

De esta forma, Singer, basándose en otras clases de discriminaciones, argumentando y contraargumentando a los refutadores, cimentó un concepto que fue inoculándose en el tiempo para postularse en la actualidad como argumento de uno de los activismos o lucha del campo político que más adeptos o activistas capta, sobre todo los más jóvenes.

Resulta inevitable mencionar, además, a Tom Regan, quien es otro mentor que cuestiona el pensamiento dominante. Regan fue un filósofo estadounidense, autor de numerosas obras escritas sobre la teoría de los derechos de los animales. (1938-2017). En su libro titulado *En defensa de los derechos de los animales*, realiza un gran aporte para solventar la cuestión. Y aunque su postura no parte desde el mismo ángulo filosófico que Singer, sus razonamientos también han regado el campo de la argumentación contraespecista.

Regan en su primer capítulo del libro, entre otras cuestiones, refuta los postulados de René Descartes, para quien los animales no humanos eran meras máquinas que en su interior tenían sus órganos acomodados de tal manera que les permitía funcionar cuasi mecánicamente, asemejándose en su marcha a la de un reloj compuesto de ruedas y resortes (Descartes, 1637).

Descartes diferenciaba muy significativamente a los seres humanos de otras especies animales. Alegando que estos últimos, como obran por la disposición de sus órganos mecánicamente, no tendrían un lenguaje para comunicarse y por ende tampoco consciencia. Partiendo de tal concepción, desde la óptica del pensamiento cartesiano la diferencia entre humanos y no humanos es insalvable. Aquí las refutaciones filosóficas de Regan versarán sobre la consciencia animal, la complejidad de esta consciencia y el sentido del bienestar animal. Regan no solo postulará que los animales no humanos sí poseen consciencia, sino que además tienen la capacidad de poder obtener un bienestar a través de la vivencia de experiencias positivas o negativas. Por ello, Regan tampoco estará de acuerdo con que estos

no sean seres conscientes, ni en la cuestión de que sean individuos que carecen de un lenguaje<sup>10</sup>, como postulaba René Descartes.

Para Regan (2016), además, los animales poseen lo que él denomina un *valor inherente*, que es la importancia que tienen estos seres por el factor de tener una vida. Pero no se trataría del mero hecho de que sean seres vivos, sino de tener experiencias que puedan proporcionar sensaciones. Es decir, tienen la capacidad para ser sujetos de una vida porque pueden tener deseos, percepción, lenguaje propio, memoria y una vida emocional ligada a sensaciones placenteras o de sufrimientos<sup>11</sup>. Según el filósofo estadounidense, estos seres tienen la capacidad de poder apreciar un bienestar experiencial, lo cual proporcionaría sentido a la consideración ética y moral que debe otorgarse a todos los seres sintientes.

Regan plantea la complejidad de la conciencia de los animales, postura significativamente distinta de la de Descartes, y también se muestra de acuerdo con la senda de pensamiento trazada por Charles Darwin; quien, dentro de la teoría evolucionista, plantea que existe una similitud mental entre el *Homo sapiens* y las demás especies animales, negando el estatus privilegiado en este sentido de los humanos y alegando que la diferencia con otros animales radicaría en una distinción de grado, y no de especie. Sobre todo al hacer referencia a los mamíferos más elevados en sus facultades mentales.

Mediante estas y otras muchas argumentaciones desarrolladas, Regan no supone que deba estar en debate la existencia o justificación de los derechos de los animales, sino que va un paso por delante: su defensa. Y con esta base, toma una postura contraria al uso de los animales con fines de experimentación, caza, entretenimiento y consumo.

---

<sup>10</sup> Comentario ilustrativo: en este punto nos referimos al lenguaje humano. René Descartes, otros filósofos y demás investigadores modernos se han centrado en teorías y experimentos basados en las posibles capacidades de otras especies de poder entender un idioma humano, o de acceder a algún tipo de lenguaje de señas de un idioma en particular de la especie humana. Pero las diferentes especies, independientemente de la existencia del uso del lenguaje humano, emiten sonidos propios de su especie o realizan gestos visuales o tienen comportamientos determinados para comunicarse, los que no son acciones carentes de significado. Independientemente del grado de desarrollo que este lenguaje gestual o vocal posea, sirve a la especie para poder alcanzar un grado de significación útil a los fines particulares para poder interactuar entre pares. Por ejemplo, las ballenas, elefantes y otros mamíferos tienen un lenguaje muy complejo que es estudiado por los científicos. De igual manera las aves, los reptiles y cualquier otra especie. Así, con mayor o menor complejidad, existe un lenguaje no humano que es útil para el entendimiento entre los miembros de la especie. Por ello, si un ANH no emite palabras, porque no posee un desarrollo morfológico para poder modular palabras en un idioma determinado, o no gesticula como un humano, no significa que no se pueda comunicar, al menos en el ámbito de su especie o, inclusive, por fuera de su especie, como por ejemplo, hacen los perros con el hombre.

<sup>11</sup> Regan se aleja del supuesto cartesiano de que la conciencia solo es posible solo para aquellos que tienen almas mortales e inmateriales, es decir el ser humano. En materia teológica, Descartes consideraba que los animales no tenían alma, a diferencia del ser humano que sí poseía un alma inmortal.

Si bien Singer y Regan no fueron los únicos en teorizar sobre estas temáticas, los postulados de sus obras e idearios son bien conocidos entre quienes buscan nutrirse de sofisticación y sólida argumentación en sus alegatos a favor de los derechos de los animales no humanos.

### **3. El activismo antiespecista**

En nuestros tiempos existen certezas conceptuales en el campo del derecho. La noción de igualdad es una de ellas. Todas las constituciones de los Estados modernos —al menos en Occidente— consagran este principio o su idea básica: todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley en sus derechos.

Pero no siempre la noción de igualdad prevaleció y lo que a la luz de la modernidad es una norma general, fue motivo de debate en el pasado antes de llegar a plasmarse legalmente. Por citar algunos ejemplos, durante siglos de civilización humana, desde el punto de vista cultural y legal hubo prevalencia del sexo masculino sobre el femenino, se consideraba a las personas de cierto tono de piel superior a otras, o no se consideraba miembros de la especie humana a los aborígenes u otros grupos étnicos. Incluso, es oportuno e interesante destacar, por ejemplo, que la esclavitud hasta hace poco tiempo —en términos históricos— era una institución legítima.

En cada uno de los ejemplos mencionados, fue arduo el debate ideario contrapuesto antes de que se plasmara la idea de igualdad en la letra de la legislación. Y los argumentos fueron nutridos doctrinalmente en las diferentes posiciones de pensamiento. Es decir, no todos cavilaban la idea de que los seres humanos debían ser considerados iguales: la paridad no era la regla en ningún campo. Lo cual asevera que no se veía a la igualdad como la regla general. Pero diferentes revoluciones políticas, debates filosóficos y doctrinales, activismos como el feminista, o campañas como contra el racismo en otro caso, pusieron sobre el tapete injusticias para que gradualmente se fueran equiparando derechos. De esta forma, ha ido prevaleciendo la noción de la igualdad como una máxima general de los tiempos modernos.

La argumentación antiespecista sube al escalón de la noción de igualdad a los animales no humanos, asintiendo que son seres sintientes e inteligentes. Brindando especial consideración a sus diversas capacidades, como ser la de poder experimentar dolor o placer, preferencias particulares, deseos, capacidad de comunicación, diversos grados de inteligencia e individualidad propia. De manera tal que poniendo énfasis en su valor inherente como seres



que poseen una vida, se da base para una argumentación ética sobre el trato brindado por la especie humana<sup>12</sup>.

Desde esta perspectiva, la noción de igualdad no diferencia especies. Pero en este campo no solo han de formularse cuestiones positivistas para sustentar la cuestión, sino que se requiere un enfoque multidisciplinario que sostenga la teoría empírica para poder hablar de derechos. Y aquí habrá una amalgama de disciplinas que convergen para dar respaldo a un adecuado análisis, ya que no se trata de un tema en su totalidad jurídico, pues la ética, la filosofía, la veterinaria, la zootecnia aportarán elementos indispensables.

Hoy en día, las posiciones antiespecistas ponen en jaque si nuestra especie es superior a las demás, basándose en la convicción de que la mayoría de los seres humanos suelen ser idiosincráticamente especistas debido a factores sociales y culturales, lo que se refleja en las prácticas en relación con otros animales y con el ambiente en general. Por ello, desde las diferentes organizaciones a través de campañas activistas se denuncia al pensamiento imperante y a la legislación como especista.

La disputa remite a otras de antaño: así como la concepción dominante en otro tiempo fue machista, esclavista o racista —y por añadidura los ordenamientos jurídicos adherían tácitamente a tales concepciones—, el activismo pretende dejar en evidencia que la posición dominante en la actualidad es especista y consecuentemente el orden legal responde a esta lógica.

El activismo contraespecista se opone a su antítesis (es decir, al especismo) y lo sitúa como una percepción humana que considera a todas las demás especies animales como inferiores, argumento que las transforma legalmente en cosas, que se tornan en medios para satisfacer todo tipo de necesidades humanas. Esta militancia, además, pondera para los animales no humanos, una mayor valoración, destacando los propios deseos, necesidades, atributos y una vida compleja que debe respetarse y estar protegida legalmente en cada caso como especie.

El contraespecismo intenta dejar en evidencia la idiosincrasia imperante en los humanos, que radicaría en que cuando un ser no pertenece a la especie, es lícito darle muerte o infligirle dolor con múltiples finalidades, como a meros objetos inanimados, asimilándolos legalmente

---

<sup>12</sup> Vale aclarar que la elaboración de esta nota no se ocupa de emitir opinión crítica negativa o positiva de alguna situación en particular, sino en describir abstractamente aspectos teóricos novedosos del campo político, legal y sociocultural. Pretendiendo solamente realizar un aporte al campo académico, describiendo algunas cuestiones para otorgar posibles perspectivas de orientación desde la observación e investigación científica y empírica.

a “cosas”. Por ello, a través de una situación empática y objetiva, al contrastar al especismo, se intenta ampliar la esfera de inquietud moral hasta alcanzar a los animales no humanos y dejar de utilizar sus vidas con cualquier finalidad que humanamente se les pueda atribuir. Apuntando a una mayor igualdad o a una consideración legal especial entre especies, lo que representaría un salto peculiar del pensamiento humano a una esfera moralmente más relevante y a una conversión de la mirada desde el pedestal de la superioridad, para llevarla a un grado de comprensión desde el ángulo de la piedad empática hacia otros seres sintientes. Por ello, de diferentes formas se intenta desnaturalizar hábitos, costumbres y prácticas habituales hacia los animales no humanos realizadas en el tiempo contemporáneo.

Si bien en nuestro tiempo la mayoría de las personas humanas simpatizan con los animales no humanos, la cuestión es más profunda y va más allá de la mera empatía. Para explicar el tema, es oportuno colocar de ejemplo a la relación del ser humano con el perro, ya que ambas especies conviven desde tiempos inmemoriales. Tanto en las familias modernas como en las ancestrales, los canes eran y son parte del clan humano. Cualquier ser humano que haya criado a un perro desde pequeño y haya tenido un vínculo profundo con él, no soportaría provocarle sufrimiento o muerte. Asimismo, gran proporción de los seres humanos tampoco dudarían en repudiar la matanza y caza de elefantes, leones, rinocerontes u otras especies, sobre todo si están en serio peligro de extinción.

Hasta aquí la corriente de opinión mayoritaria va por el mismo cauce, pues la empatía de la especie humana hacia los animales no humanos ha ido en aumento. Se suelen crear lazos interespecie; en primer término, con los denominados *animales domésticos* y también con otras especies silvestres por las que se demuestra asombro e interés. Esto es así porque a través de numerosos documentales que acercaron una visión de especies exóticas, se acrecentó la conciencia sobre el valor biológico de estos seres y, por ende, ha cobrado valía la preservación de la vida natural y la biodiversidad. Ello ha cambiado el paradigma a tal punto que ya no es bien ponderada la caza o la pesca. Incluso diversos personajes famosos, que se han fotografiado con piezas de cacería, han sido repudiados tenazmente por la opinión pública. Otro claro ejemplo es que muchas marcas de cosméticos usan como elemento publicitario no testear sus productos en animales. Además, temáticas como el peligro de la extinción de especies animales, causan angustia en la comunidad científica y promueve que muchas personas desinteresadas colaboren altruistamente donando tiempo o dinero a organizaciones dedicadas a la conservación. Cuestiones tales denotan que ha cambiado la cosmovisión antropocéntrica del mundo y, por consiguiente, el interés por la conservación del

entorno natural ha ido en aumento a través de la educación. Existe la tendencia en el pensamiento humano que ya no pondera sentirse un ser superior por encima del mundo que lo rodea, sino una parte de él.

Ahora bien, es interesante destacar una cuestión en particular. Décadas atrás, las primeras imágenes que provenían del interior de los laboratorios de experimentación médica, farmacéutica y espacial en torno a los experimentos realizados en monos, conejos, ratas, perros, gatos y otras especies habían causado el rechazo de la opinión pública, por las atroces prácticas a las que se sometían a los animales empleados para tales fines. Pero ha sido en los últimos tiempos —luego de la irrupción de internet a escala global— que ha habido otro elemento que ha gravitado fuerte: la situación padecida de los animales denominados *de granja*. Esta realidad se hizo visible a través de la difusión (principalmente en redes sociales) de imágenes poco vistas del interior de granjas industriales donde principalmente se crían especies para consumo humano, como lo son: vacas, cerdos, gallinas, pavos, patos, gansos, reptiles y peces, entre otros. La difusión de estas imágenes —en general muy violentas— está forjando que sean muchos quienes varíen sus hábitos de consumo y se vuelvan activistas en favor de la causa de los derechos de todos los animales, por mera piedad empática hacia los animales que allí transcurren sus vidas para ser destinados al consumo humano.

Documentales como *Dominion* o instituciones activistas como PETA (*People for the Ethical Treatment of Animals*)<sup>13</sup>, entre muchas otras organizaciones promotoras de derechos para los animales, muestran la cara menos amable de la producción cárnica, peletera o láctea, y desmoronan la imagen instalada en el inconsciente colectivo de los consumidores por la publicidad.

La influencia de la propagación de las cruentas imágenes de lo que sucede a diario en las granjas industriales ha multiplicado el activismo en favor de la defensa del bienestar animal y la abolición total de la industria basada en productos de tal origen. La cuidada imagen de muchos envoltorios de alimentos, ilustrados con una vaca robusta que es ordeñada por un simpático granjero en un paisaje campestre, es aniquilada por la infernal realidad de lo

---

<sup>13</sup> PETA es la organización de derechos de los animales más grande del mundo, con más de 6.5 millones de miembros y simpatizantes, PETA se enfoca en las cuatro áreas en las que el mayor número de animales sufre más intensamente por periodos de tiempo largos en las granjas industriales, en el comercio de la ropa, en los laboratorios y en la industria del entretenimiento. También trabaja en muchos otros asuntos como lo son la experimentación y matanza de monos, ratones, ratas, aves y otras especies, y asimismo contra la crueldad hacia los animales silvestres y domésticos. PETA trabaja mediante la divulgación de información al público, de investigaciones que realiza sobre crueldad en la investigación científica, también rescatando animales, brindando impulso de legislaciones, programando eventos especiales con el involucramiento de celebridades y fomenta campañas de protesta. Fuente: [www.petalatino.com](http://www.petalatino.com)

acontecido en el interior de estas granjas industriales, donde el tormento es atroz hacia otras especies no humanas sintientes, para que el ser humano obtenga productos que satisfagan sus necesidades de alimento, vestimenta u ocio. La imagen de una vaca “bonita, exuberante y feliz” que contienen la mayoría de los envoltorios o envases de comestibles de origen lácteo o cárnico, es contrastada con las imágenes de la vaca real: maltratada, atormentada y finalmente sacrificada.

Justamente de ello deviene otro punto a tener en consideración y que es tenido muy en cuenta por los activistas: **la mayor parte de los animales que habitan el planeta justamente son los destinados al consumo humano**, los denominados *de granja*. Los animales salvajes o silvestres son una muy minúscula porción en relación con los criados por el hombre para satisfacer sus necesidades de alimento, vestido y ocio.

Por poner solo un pequeño ejemplo, mientras que la población total de leones africanos en estado salvaje de acuerdo con National Geographic (<https://www.nationalgeographic.es/>) oscila los 20.000 ejemplares, hay aproximadamente 1.000.000.000 de cerdos domésticos (Harary, 2018), de acuerdo con el sitio web Ruralnet (<https://ruralnet.com.ar/>) hay 983.000.000 de vacas domésticas, y la población bobina según el sitio web de SENASA (<http://www.senasa.gob.ar/>), solamente en Argentina era de 54.816.050 de ejemplares en el año 2018<sup>14</sup>.

A través de esta muestra, se puede destacar que se trata de cifras de miles de millones de ejemplares de animales que el hombre utiliza para satisfacer sus necesidades. Esta enorme porción de animales se lleva la menor parte de la atención de la gente, pero la mayor parte del maltrato.

Esta fracción muy mayoritaria de animales transcurren sus vidas en granjas industriales. Estas son megaestablecimientos destinados a producir productos a base de animales para abastecer a una población cada vez más grande de seres humanos. El aspecto más oscuro que antes resultaba difícil de visualizar y que, por ende, adormilaba la conciencia de quienes se alimentaban con carne o leche vacuna, ahora recorre las redes sociales, conmoviendo a millones de personas que replantean sus hábitos de consumo. Este proceso de producción que va desde que nace al animal, pasando por las paupérrimas y violentas condiciones en las cuales transita su vida, y en las que acontece su muerte, ahora es público. Por ello, es

---

<sup>14</sup> Comentario ilustrativo: aquí no aportamos datos de la cría de aves denominadas de corral, ni incluimos a la pesca realizada en buques denominados megas factorías, pero es menester tener en cuenta que las cifras son elocuentes en lo referenciado a fundar la comparación referida.

cuestionado este proceso que tiene por base a los animales de granja, gravitando fuerte la crueldad a la que son sometidas diversas especies que son criadas para consumo humano.

Para clarificar más descriptivamente, nuevamente el ejemplo es el perro. Pero la comparación en este caso es con el cerdo. Al perro, por una cuestión de empatía ancestral, en general ningún ser humano se opondría a darle derechos que protejan a su especie por trato cruel o maltrato. De hecho, si un ciudadano es denunciado por matar, mutilar o dañar un perro, el sistema no tardaría en articularse y una fiscalía intervendría por una denuncia particular o podría (llegado el caso) hacerlo de oficio. Pero si la misma acción de crueldad o incluso una mucho mayor es aplicada a un cerdo en una granja, no habría forma de aplicar alguna legislación para protegerlo y poder lograr que el sistema intervenga por tratos crueles. Al contrario, el maltrato que se le propina y que desemboca en la muerte del cerdo, está amparado legalmente. Aquí es donde la mirada antiespecista se cimienta argumentando que quedaría en evidencia que el *statu quo* imperante es especista y por ende la legislación, porque el trato a dos especies que sufren de la misma forma es arbitrario y desigual.

La opinión contraespecista argumenta que mientras una especie es protegida por la mirada y la legislación del ser humano, la otra no. Ambas especies evolucionaron, ambas demuestran grados de inteligencia, ambas respiran, sienten miedo, alegría, hambre, sed y deseo sexual. El perro y el cerdo. Pero a uno se lo mutila, se lo golpea, se lo ata con cadenas, se le reduce el espacio vital a una jaula donde apenas entra su cuerpo, se le perforan sus orejas, se lo electrocuta y finalmente en medio de múltiples tormentos se le clava una cuchilla en el cuello para acabar con su vida para consumo humano.

La visión antiespecista hace la observación que la diferencia en el trato que el cerdo tiene en comparación con el perro estaría dada solamente por la percepción humana, moldeada por factores socioculturales. Acaso si invirtiéramos las opciones y el perro pasara por esa clase de maltrato y muerte, la sociedad se cubriría de espanto. No obstante, a una especie se la protege declarándola “el mejor amigo del hombre”, y a la otra se la somete a tormentos para lucro, diversión o gusto culinario. Objetivamente, la única diferencia aquí estaría basada en una apreciación humana de acuerdo con la necesidad. Este criterio de percepción humana justificaría que ambas especies (igualmente sintientes) sean tratadas de manera diferente.

Desde la óptica contraespecista, el ser humano cataloga arbitrariamente a los animales no humanos de acuerdo con su percepción, dando un enfoque que no tiene que ver con la

naturaleza evolutiva de la especie, ni con sus instintos, ni con su libertad, o con el respeto a sus vidas, propinárseles un trato ética y moralmente inaceptable.

El activismo antiespecista se enfocará políticamente contra esta lógica, como factor de presión, en el corazón mismo de la cuestión: *el consumo*. Acabando con el consumo de productos de origen animal, no habría origen para toda la cadena de crueldad. Es decir, si no hubiera demanda de productos que incluyan animales en la manufacturación, por ende, la producción no tendría utilidad financiera. Se trata de concientizar a los consumidores para no financiar productos o actividades que conllevan explotación animal, y de esta manera desarticular un ciclo productivo que es considerado muy violento para los animales involucrados en él.

Así, reduciendo el consumo (o acabando con él), los animales dejarían de tener una perspectiva utilitaria para satisfacer las necesidades humanas. Se pugna hacia un abolicionismo en todas las prácticas que incluyan animales y que estén destinadas a cualquier industria que use como materia prima algún elemento de origen animal para evitar el origen de la crueldad<sup>15</sup>.

Pero desde hace unos años y más aun en nuestro tiempo, el concepto que nos concierne y su antítesis enciende los ímpetus de casi la mayoría de los hombres y las mujeres, como si se tratara de política, fútbol o religión. Puesto que el enfoque principal se suele poner en algo que la gente piensa muy a menudo y hasta a veces con bastante pasión: la comida.

Se suele hablar de veganismo<sup>16</sup>. La discusión se da en diversos ámbitos: en las calles, redes sociales, programas radiales o televisivos, propiciándose múltiples debates, pero enfocándose mayormente las opiniones en el hecho de si una persona apetece o no comer carne. Apareciendo ante el ojo distraído la temática como una cuestión netamente culinaria. Pero en realidad, el veganismo lo que comprende no es solamente una cuestión meramente alimentaria, pues esta visión filosófica es más abarcativa. El veganismo está ceñido de la filosofía contraespecista, por lo tanto, si ha de considerarse a los animales como seres conscientes y sintientes, no es ético ni moralmente aceptable usarlos como objetos o cosas.

---

<sup>15</sup> Las campañas se dirigen atacando la crueldad principalmente, pero también cuestionan otros factores como ser el daño ambiental, sosteniendo que la ganadería es altamente contaminante, y el riesgo para la salud que implica el consumo de carnes y derivados de animales.

<sup>16</sup>Según expresa el diccionario de la Real Academia Española consiste en la actitud consistente en rechazar alimentos o artículos de consumo de origen animal. Otras definiciones son más radicales y explícitas en cuanto al vocablo, pero giran en torno a lo mismo, que es al rechazo de consumo que impliquen animales en cualquier ámbito.

Por ello, emparentados ambos conceptos, se unen y rechazan la posibilidad de atribuir utilidad a todos los animales empleándolos para la industria de la moda, farmacéutica, experimental, alimenticia<sup>17</sup> o aquellas que los usan con fines lúdicos<sup>18</sup>. Es por ello que el tema es muy abarcativo pretendiendo abolir todas las formas de manejo de animales destinados a satisfacer los intereses de todas las industrias. Entonces, las aristas del tema son de enorme envergadura tratándose de una cuestión bastante compleja. Comprendiendo el campo de lo económico, lo social, lo político, lo jurídico, de la salud, la economía familiar y hasta de la ecología, por citar algunos ítems. No es aventurado alegar predictivamente que los cambios serán menos paulatinos de lo imaginado dado el enorme activismo en torno a la cuestión y a la multiplicidad de campos de repercusión.

La actual perspectiva de entendimiento obliga a la reflexión sobre los efectos de la acción humana en el ambiente y las enormes consecuencias sobre las demás especies animales. Por ello, resulta indispensable abordar la cuestión de manera razonable, replanteando el cambio de las perspectivas de cara al entorno animal, de forma más clara propiciando un trato como a seres vivos, sintientes, dignos de respeto, consideración ética, moral y legal.

Existen empresas que están teniendo muy en cuenta esta cuestión. En Argentina, la mayor compañía láctea ha puesto en el mercado diversas líneas de leches vegetales, al igual que otras empresas que son productoras de hamburguesas de origen animal que ofrecen opciones vegetales. Así, podemos encontrar en el mercado que se han multiplicado las ofertas de alimentos que no contienen ingredientes de origen animal.

El ejemplo del párrafo anterior es solo una muestra de que este tema es altamente irruptivo y tiene como fondo cuestiones que en su ideología influirán en el sistema productivo a escala

---

<sup>17</sup> Comentario ilustrativo: la ganadería es un gran ejemplo de lo que el antiespecismo propone abolir como concepto y práctica. Pues desde el ángulo de la producción y la cría de animales para consumo, se atribuye siempre a los animales el concepto de cosas. En estas empresas modernas la postura de los productores ganaderos es considerada radicalmente especista, pues en cualquier *medio público especializado* en la cuestión se habla en estos términos: de los tipos de animales a producir, de la calidad de los ejemplares, de clasificaciones zootécnicas, de los biotipos adecuados para mejorar la producción, de los kilos de carne producidos por ejemplar, de las recomendaciones para tener en cuenta en los lotes para la compra, de los sistemas de utilización de alambrados eléctricos, del manejo sanitario para mejorar la producción, de estrategias comerciales de los tambos, de ganancias diarias por animal y de kilos de carne producidos por hectárea, entre otros conceptos que se pueden leer en cualquier suplemento agropecuario. Además de la crueldad que le es atribuida a esta industria, que es el principal motor para propiciar su abolición.

<sup>18</sup> Comentario ilustrativo: quienes se denominan antiespecistas por analogía son veganos. El veganismo implica la abstención de la utilización de productos o actividades que impliquen el uso de animales en su producción ya que ello conlleva a la explotación y al maltrato animal. Ya sea para alimento, vestimenta, experimentación o el uso de animales con fines para esparcimiento humano como ser: corridas de toros, riñas de gallos, carreras de caballos, carrera de galgos, o el empleo de los animales adiestrados para espectáculos en circos, exhibiciones de orcas, focas, delfines y otros animales acuáticos.

global, por lo que consecuentemente se darán cambios en la legislación que transmutarán el paradigma hoy contemplado.

#### **4. Algunas cuestiones legales**

Es bien sabido actualmente que los animales no son meras máquinas inanimadas. Pero la influencia de la lógica cartesiana en el campo del derecho es evidente, ya que no se puede apreciar una diferencia en la concepción legal entre una máquina y un animal. Esta postura ha sido suficiente para cimentar cotidianamente el uso de animales *como objetos*, lo cual está reflejado en la legislación. Hasta los tiempos presentes impera en la media general esta visión cartesiana que sustenta filosóficamente que se dé estatus legal a los animales no humanos como cosas. La industria moderna y la legislación reflejan esta concepción en el trato utilitario que se les atina a los animales no humanos como si fueran máquinas, objetos o cosas destinadas a satisfacer las necesidades del hombre.

El activismo contraespecista es radicalmente opuesto en este sentido y propone la abolición total del uso de todos los animales con fines útiles para el hombre como si se tratara de meros objetos inanimados. También proclama el derecho que los animales deben vivir de acuerdo a sus fines naturales como especie.

Pero hay distintas posturas o visiones en torno a la cuestión. Muchos activistas defensores de la causa animalista, ven la abolición de la explotación como una meta a largo plazo, por lo que pretenden aceptar mejoras en las condiciones de los animales cautivos, procurando reducir el sufrimiento como una estrategia para aproximarse más al objetivo final. Es decir, a través de paulatinas reformas legales en mejoras de las condiciones de los animales explotados, se llegará a largo plazo —finalmente— a la abolición total de toda la explotación legalmente institucionalizada. Ello suele denominarse *bienestarismo*.

Pero el antiespecismo, en general, no cree que sea fácticamente posible que la paulatina obtención de grados de bienestar animal conduzca a la obtención real de derechos, más allá de la buena intención de la meta final. Además de considerar que no es una solución al fondo de la cuestión, ya que la paulatina permisibilidad legal de algunas prácticas crueles sostiene en el fondo un estatus jurídico para los animales no humanos que no es el adecuado, por no ser éticamente solvente y por no estar inspirado en el enfoque particular de los fines de las diversas especies.



Para dar claridad a la cuestión, para la teoría de los derechos de los animales, ellos tienen un valor inherente que no se puede menoscabar para procurar un beneficio a los humanos. Pues como la mayoría de las legislaciones consideran a los animales como cosas —es decir, que pueden ser objetos de propiedad o apropiación por parte del hombre—, ello justifica que puedan usarse como medios para los fines de los propietarios. Son estos quienes como “legítimos dueños” evalúan si la utilización de los animales no humanos reditúa algún beneficio, siendo legal infringirles cualquier dolor, sufrimiento o muerte, y justificando que se puedan valer de ellos para darles el uso que se consideren necesario.

La teoría de los derechos para los animales reclama que sean dadas las condiciones mínimas del estatus de persona dentro del sistema jurídico. Acabar con el paradigma imperante de que los animales son cosas. Reconocer algún grado de personalidad implica que además de evitar provocarles sufrimiento y dolor, se deban respetar todos aquellos intereses que sean constitutivos del individuo.

Si dejaran de ser cosas para la legislación, ya no sería legítimo —entre otras cuestiones— matarlos o apresarlos en cacería, explotarlos por su piel o su carne, mutilarlos, utilizarlos para experimentación, exhibirlos, emplearlos para deportes, o darles utilidad en espectáculos por puro divertimento humano.

Si bien existen en muchos países leyes que regulan el trato que se les debe brindar a los animales, así como leyes que protegen a la fauna silvestre o que penan a quien someta a tratos crueles a los animales, la raíz filosófica de la cuestión es cuál es el estatus legal que deberían tener los animales no humanos. Fijar ese parámetro cambiaría drásticamente la concepción de cualquier ordenamiento legal establecido.

## **5. A modo de conclusión**

En suma, para la causa antiespecista cualquier animal tiene una personalidad única e irrepetible. Pero al no considerárseles personas, o al menos no poseer un estatus jurídico que les reconozca atributos de personalidad ante la ley, el sistema imperante se construye sobre la idea de que los animales son meros objetos a disposición del ser humano. El movimiento antiespecista considera que esta visión predominante tiene por base una concepción injusta y falsa, conveniente a una industria inmoral.

Por ello, cuando miramos desde la perspectiva antiespecista, casi la totalidad de la legislación está fundada en la lógica especista. Y justamente este movimiento busca desnaturalizar la idea de que los animales son objetos o seres a disposición del ser humano. El antiespecismo denuncia la idea de que el sistema legal imperante está constituido sobre la del paradigma de que los animales son meros objetos a disposición del ser humano, sin considerar a los demás animales como individuos. Por ello, los movimientos antiespecistas se encargan (entre otras cosas y de diversas maneras) de intentar comunicar a las personas que la vida de los animales no está destinada a satisfacer las necesidades de mercado de la industria humana contemporánea.

Ello enfoca al activismo antiespecista a contracorriente del pensamiento colectivo que avala el uso de los animales como objetos. Razonando que en realidad serían sujetos con personalidades únicas que merecen otra consideración jurídica. Las acciones activistas intentan cambiar a través de diversas campañas el uso y abuso que engendran las prácticas del ser humano sobre los demás animales desde la base que son seres sintientes y conscientes que merecen mayores grados de respeto y consideración.

La conciencia creciente en torno a la cuestión animalista es un hecho y está enfocada en ampliar derechos para los animales no humanos. Desde hace muchos años atrás se viene cimentando un nuevo paradigma, como lo demuestran autores como Peter Singer y Tom Regan. Y consecuentemente, en la actualidad el tema está fuertemente instalado dándose incesantes debates que van desde la órbita de los programas televisivos, pasando por redes sociales y mesas hogareñas, abarcando el campo filosófico, científico, académico, y llegando inclusive hasta el ámbito judicial.

Más allá existir algunas leyes inconexas que regulan algunos derechos y algunos fallos judiciales novedosos sobre la cuestión animalista, si a los animales no humanos se les atribuyera algún grado de personalidad, *todos los animales dejarían de ser algo, para ser alguien.*

Estimadas y estimados, el debate recién ha comenzado.

## **6. Referencias**

Descartes, R. *Discurso del Método*. Espasa.

Francione, G. *Una lluvia sin truenos*.

Regan, T. (2016). *En Defensa de los Derechos de los Animales*. Fondo de Cultura Económica.

Singer, P. (con Harary, Y. H.). (ed. 1975). *Liberación Animal*.